

RESOLUCION MINISTERIAL No. 217

La Paz, 16 DIC. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Minería y Metalurgia, fue restituido mediante Ley No. 2840 de 16 de septiembre de 2004 y ratificado por Decreto Supremo no. 29894 de 7 de febrero de 2009: Estructura Organizativa del órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional; tiene por objeto formular, ejecutar, evaluar, y fiscalizar políticas de desarrollo en materia de prospección, exploración y explotación de minerales, concentración, fundición, refinación, comercialización e industrialización de minerales y metales.

Que, mediante Ley 2840 de 16 de septiembre de 2004, se incluye en la estructura del Poder Ejecutivo al Ministerio de Minería y Metalurgia y se determina su estructura mediante D.S. 29894 de 7 de febrero de 2009.

Que, de acuerdo al Art. 27 de la Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO), el Ministro de Minería y Metalurgia, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva es responsable por la implantación de los reglamentos, para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno.

Que, el Informe Técnico No. 630-DGP-189/2011 de 15 de diciembre de 2011, describe y desarrolla las modificaciones realizadas al Manual de Organización y Funciones (MOF), justificando la necesidad de la actualización del mismo, habiendo incorporado la visión y misión del MMM y nuevas unidades organizacionales a la entidad, existiendo una nueva estructura dentro del Ministerio para ser aprobada por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).

Que, mediante Informe Legal 1312/DJ-370/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011, la Dirección General de Asuntos Jurídicos determina que el Proyecto de Manual de Organización y Funciones (MOF), cumple con todos los requisitos exigibles para la Actualización y aplicación al interior del MMM, recomendando su aprobación.

POR TANTO

El Sr. Ministro de Minería y Metalurgia en uso de la facultad conferida por el Art. 27 de la Ley 1178 de 20 de julio de 1990 y atribuciones establecidas en el Decreto Supremo 29894 de 7 de febrero de 2009- Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Ministerio de Minería y Metalurgia, que define una nueva estructura del Ministerio y las unidades organizacionales. Reglamento que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO.- Se instruye a las Direcciones Generales de Asuntos Administrativos y de Planificación, implementar, ejecutar y dar una correcta aplicación al Manual de Organización y funciones (MOF) del Ministerio de Minería y Metalurgia.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

José Antonio Pimentel Castillo

MINISTRO DE MINERIA YMETALURGIA